



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 3 de julio de 2020.

VISTO la Resolución N° 1233/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Leandro Agustín ALTAMIRANDA MARTÍN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Riesgología, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 1233/2019 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1233/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Riesgología, sin tener aprobada su correlativa Estudio del Trabajo y Metodología de Investigación, al alumno Leandro Agustín ALTAMIRANDA MARTÍN, Legajo N° 41866, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 513/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General